INFORME DE REEVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE N° 14/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS ANTIMOTINES Y DE SEGURIDAD – PLURIANUAL – AD REFERENDUM". ID. N° 318.426.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 243 de fecha 12 de octubre de 2016Abg. Julio Agüero, en representación de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios; el Sr. Christian Montiel Barresi y el Sr. Luis Delgado, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la reevaluación ordenada por la Resolución DNCP N° 284/17

ANTECEDENTES

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Aclaraciones y Consultas de fecha 24/10/2016.
3. Adenda N° 1 de fecha 18/10/2016.
4. Adenda N° 2 de fecha 20/10/2016.
5. Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 01/11/2016.
6. Acta de Apertura de fecha 02/11/16.
7. Ofertas presentadas por los oferentes: MEGA SERVICE S.R.L., HARD & SOFT S.A. y TRANS CENTER S.R.L.
8. Informe de Evaluación de fecha 29/11/16.
9. Resolución N° 410/16 por la cual se adjudica Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2016 "Adquisición De Equipos Antimotines y de Seguridad – Plurianual – Ad Referéndum". ID. N° 318.425
10. Resolución N° 4390/16 por la cual se ordena la apertura de la protesta promovida por la firma MEGA SERVICE S.R.L. contra la adjudicación del lote N° 1 realizada a favor de la firma HARD & SOFT S.A. y el Lote N° 1 realizada a favor de la firma TRANSCENTER S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2016 para la "Adquisición De Equipos Antimotines y de Seguridad – Plurianual – Ad Referéndum".
11. Resolución N° 284/17 por la cual se hace lugar a la protesta promovida por la firma MEGA SERVICE S.R.L. contra la adjudicación del lote N° 1 realizada a favor de la firma HARD & SOFT S.A. y el Lote N° 2 realizada a favor de la firma TRANSCENTER S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2016 para la "Adquisición De Equipos Antimotines y de Seguridad – Plurianual – Ad Referéndum".

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 02 de noviembre de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

En el acta ha quedado la siguiente observación:

EL representante de la firma MEGA SERVICE S.R.L. manifiesta cuanto sigue: La empresa TRANS CENTER presenta su formulario N° 3 formulario de oferta con fecha

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

02/11/16, la cual difiere con lo establecido en el 10.6 calendario de evento y datos de la subasta Sección I validez de la oferta en donde textualmente dice 60 días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.

RESPUESTA DEL COMITÉ: el formulario tiene fecha de la apertura de sobres dando cumplimiento a lo establecido en la clausula IAO 13.2 a, b y c; Plazos de presentación de los documentos de la oferta: "***Nota:*** ***La fecha del formulario de oferta física no deberá ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6.".*** Además dentro del formulario presentado manifiesta lo siguiente: "*...i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos...*", por lo tanto la oferta tiene la validez solicitada en el PBC, en el cual se solicita que la validez de la oferta sea desde la etapa competitiva y se puede observar que el oferente así lo fijo en su formulario al poner que mantiene vigente su oferta por el periodo establecido en la clausula 10.6 del Calendario de Eventos que dice:

10.6	Validez de la Oferta	*60 (sesenta) días* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
MEGA SERVICE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HARD & SOFT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRANS CENTER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por las firmas MEGA SERVICE S.R.L., HARD & SOFT S.A. y TRANS CENTER S.R.L.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

El monto de los mejores lances de las ofertas que cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 2 Cartuchos y Municiones
TRANS CENTER S.R.L.	Gs. 144.612.000.-
MEGA SERVICE S.R.L.	Gs. 150.000.000.-

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

Teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es por el Lote se selecciona a la oferta con el precio más bajo presentado por la firma HARD & SOFT S.A. para el Lote N° 1, la presentada por la firma TRANS CENTER S.R.L. para el Lote N° 2 y la presentada por la firma MEGA SERVICE S.R.L. para el Lote N° 3, cuyas documentaciones serán analizadas.

En este punto el Comité de Evaluación trae a colación el Memorandum UOC N° 48/2017 de la Dirección de Contrataciones por medio de la cual, consulta la disponibilidad presupuestaria en los Rubros 390 y 550 debido a que existen llamados plurianuales – ad referéndum afectados a los rubros.

Por Memorandum N° 23/17 de fecha 16/02/17 la Dirección General de Administración y Finanza, informa que en el Rubro: Otros bienes de consumo Subgrupo: 390 Objeto de Gasto: 395 se cuenta con disponibilidad para poder seguir con los procesos que afectan a dicho rubro. En cuanto al Rubro: ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y SEGURIDAD subgrupo: 550 Objeto de Gasto:559 no cuenta son suficiente disponibilidad debido al veto presidencial de la ley que aprueba el presupuesto general de gastos para el Ejercicio Fiscal 2017, ya que los Recursos disponibles en ese rubro en gran parte ya que se encuentran comprometidos con la adjudicación del llamado para la ADQUISICION DE ARMAS, por lo que se solicita que los demás llamados que afectan a ese rubro sean cancelados.

Por lo expuesto precedentemente este Comité ya no realizará la Evaluación el Lote N° 1 Equipos Antimotines.

Abog. Julio César Agüero Golarte
Director General
D.G.E.P.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Se procede a realizar la Evaluación del Lote N° 2 Cartuchos y Municiones.

Por Nota CEO N° 6/17 de fecha 14 de febrero de 2017, se solicito a la firma **TRANS CENTER S.R.L.** la traducción de las especificaciones técnicas realizada por traductor público matriculado.

Por Nota de fecha 15 de febrero del corriente la firma ha remitido las especificaciones técnicas traducida por el Lic. Martin Meyer, Traductor Público, con Matricula N° 281 de la C.S.J.

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 Y 2015), no deberá ser negativo

LA FIRMA* TRANS CENTER S.R.L. *CUMPLE CON ESTE REQUISITO CONFORME AL ANEXO CALCULO DE RATIOS QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME.

Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1- *Copias de contratos y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de equipos antimotines y/o municiones y/o granadas (dependiendo del lote o lotes en que se presenta), para entidades de la Administración Pública y/o Privada, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2013, 2014, 2015), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.*
2- *Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2013, 2014, 2015). Los certificados deberán ser de equipos antimotines y/o municiones y/o granadas.*

LA FIRMA* TRANS CENTER S.R.L. *CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

Calificación Legal

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Abog. Julio Cesar Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 7 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales.

En este punto se deja constancia que se ha encontrado registros sobre la Sra. Ana Bella Alvariza Villaverde en la Entidad IPS y sobre el Sr. Herminio Lobos Centurión en la Entidad Ministerio de Educación y Culto, pero este Comité considera que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 que establece lo siguiente: *"No podrá presentar oferta propuesta en los procedimientos de contrataciones previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:...a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación...b)quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentre imposibilitados...", debido a que ninguno de ellos intervienen en la epata del procedimiento pues pertenecen a otras entidades y tampoco se encuentran*

Abog. Julio César Agüeros Colarte
Director General
D.G.E.P.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

comprendidos en las prohibiciones le la Ley de la Función pública, pues la misma habla de concesiones y este es un proceso de Licitaciones Públicas y tampoco los mismos están ejerciendo una industria o comercio relacionado con la actividad del organismo o entidad del Estado en que presta servicio.

LA FIRMA **TRANS CENTER S.R.L.** ***CUMPLEN CON ESTE REQUISITO.***

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

LOS PRECIOS OFERTADOS SE ENCUETRAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS.

Margen de Preferencia (Ley N° 4.558/11)

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de ***1 (un) día hábil.*** *Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

NO SE OFERTO PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL.

Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden:

1) *En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)*
2) *De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.*
3) *Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año*

No se registro empate entre las ofertas.

Solicitud de Muestras

El Comité de Evaluación solicitará muestra de los siguientes bienes:

Lote 1

Ítem 1 Traje antimotin para control de disturbio

Item 2 Casco antimotin

Item 3 Escudo antimotin

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Ítem 4 Tonfa

Ítem 5 Máscara Antigás con Filtro

Estas muestras deberán presentarse en un plazo de 2 (dos) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la nota de solicitud del Comité de Evaluación. Las mismas serán para corroborar que se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en este pliego.

Las muestras deberán ser presentadas en sus respectivas cajas, bien rotulados y que deberá contener como mínimo las siguientes descripciones: Identificación del Oferente (Nombre – RUC), Identificación del llamado, N° de Lote, N° de Ítem, marca y procedencia.

No serán aceptadas muestras que no vengan debidamente rotuladas, asimismo se deberá presentar una nota de remisión detallando las muestras entregadas

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

No se aplica porque ya no se evalúa el Lote N° 1.

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Se realizaran inspecciones a las muestras solicitadas, verificando que los mismos estén conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC en cuanto al material, medidas, confección y peso.

No se aplica porque ya no se evalúa el Lote N° 1.

En base a las consideraciones expuestas antes de aplicar los criterios de evaluación, se cuenta con los requisitos para cancelar el llamado del Lote N° 1 Equipos Antimotines, amparado el Art. 31 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, pues la misma fue iniciada en el ejercicio fiscal 2016 siendo el mismo plurianual, o sea sujeta a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 y con el veto presidencial de la Ley que aprueba el presupuesto para dicho ejercicio, según el informe del área financiera de esta Convocante, no se cuenta con suficiente disponibilidad en el rubro para hacer frente a al compromiso que se asumiría de continuar con el proceso y adjudicarlo, por lo tanto el veto del presupuesto para el corriente año, es un acto de fuerza mayor debido a que es un acto imprevisible y fuera del alcance de la Convocante.

Se trae a colación lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas - Cancelación de la Licitación: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la existencia de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la presentación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de los gastos ni a indemnización alguna."*

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 14/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS ANTIMOTINES Y DE SEGURIDAD – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 2 Cartuchos y Municiones
TRANS CENTER S.R.L.	Gs. 144.612.000.-

Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos doce mil IVA incluido.

2. Cancelar el llamado para el Lote N° 1 Equipos Antimotines, amparado en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03, por motivos de Fuerza Mayor.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

LOTE N° 2 CARTUCHOS Y MUNICIONES			TRANS CENTER S.R.L.							MEGA SERVICE S.R.L.						
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Marca**	Procedencia*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	46101601-001	MUNICION OTAN 9X19	lawman	USA	Unidad	Unidad	7.000	6.500	45.500.000	lawman	USA	Unidad	Unidad	7.000	6.540	45.780.000
2	46101601-002	BALÍN DE GOMA	aguila	Mexico	Unidad	Unidad	5.360	14.200	76.112.000	aguila	Mexico	Unidad	Unidad	5.360	15.000	80.400.000
3	46101601-005	CARTUCHO DE ESCOPETA 12GA	GB	España	Unidad	Unidad	4.000	5.750	23.000.000	GB	España	Unidad	Unidad	4.000	5.955	23.820.000
							"Precio Total:		144.612.000					"Precio Total:		150.000.000

Abog. Julio César Agüero Colarte
Director General
D.G.E.P.

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel
Departamento de Contabilidad

12000